

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Comando General de la Policía Boliviana
- Referencia:** Auditoría Especial (actual Auditoría de Cumplimiento) en el Comando General de Policía Boliviana sobre la adquisición de arroz para el personal activo y pasivo de la Policía Boliviana, 1er y 2do Semestre de 2014.
- Informes:** Complementario N° EX/EP33/O18 C1, Preliminar N° EX/EP33/O18-R1.
- Objetivo:** Emitir opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relacionado con el proceso de adquisición de arroz para el personal de la Policía Boliviana correspondiente a la gestión 2014.
- Objeto:** El objeto de la auditoría lo constituye la documentación relacionada al proceso de contratación, recepción y pago de la adquisición de arroz para el personal de la Policía Boliviana correspondiente a la dotación de víveres del 1er y 2do semestre de la gestión 2014.
- Periodo auditado:** 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

### Resultados:

Como resultado de la auditoría se ha establecido un hallazgo sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

- Corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria de: Rosemary Haydee Arévalo Valle, Cristina Irma Cerruto Ticono, Ramiro Churata Tola, Leticia Pilar Zapana Huchani, Javier Quispe Maldonado, Antonio Samo Mamani, y Walter Jonny Villarparando Moya.

Por el importe total de Bs6.770.830,00.

### Conclusión General:

Por los resultados expuestos en el Informe Preliminar N° EX/EP33/O18-R1 y en el presente Informe Complementario N° EX/EP33/O18 C1, se ha establecido que con relación a los indicios de responsabilidad civil solidaria inicialmente determinados por el pago en demasía en la adquisición de arroz para el personal activo y pasivo de la Policía Boliviana, una vez evaluados los descargos presentados por los presuntos involucrados, corresponde dejar sin efecto los mismos, conforme se expone en el acápite 3 del presente Informe.